



MINISTERIO
DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

E 2018006300800000054

12/06/2018 13:54:12

DET-UNIDAD TÉCNICA-ÁREA PATRI. Y ARQUITECTURA



CSV: 11264-33777-6657C-67629

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y
PATRIMONIAL

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

EXPEDIENTE: 072/2017
INFORME FAVORABLE: 4804.I

PROYECTO: Proyecto de Ejecución de obras de sustitución de solados y adecuación de la instalación eléctrica al R.E.B.T., en Complejo Policial "Blas Infante".
SITUACIÓN: Avda./ Blas Infante nº 12, Sevilla.
AUTOR: Arquitecta: Dña.: Rosa María Almirante Vélez.
Ingeniero Técnico Industrial: D. Jesús Preciado Martínez
PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. ÁREA DE PATRIMONIO Y ARQUITECTURA. MADRID.

PRESUPUESTO CONTRATA: 486.637,75
I.V.A. (21%): 102.193,93

PRESUPUESTO TOTAL: 588.831,68 euros

Analizada la documentación presentada referente al Proyecto en cuestión, remitida a esta Oficina para su Informe, hay que resaltar que el mismo, en uso de las facultades concedidas a esta Oficina y cumpliendo lo prescrito por la normativa vigente sobre la materia, ha sido objeto de comprobación en sus diferentes aspectos, y tenidos en cuenta los requisitos exigidos por aquélla, resulta que en conjunto contiene los principales necesarios para definir, valorar y ejecutar las obras incluidas en el mismo, entendiéndose que debe responder al programa de necesidades que en su día expuso el Organismo contratante y que éste muestra implícitamente su acuerdo al enviarlo para su supervisión.

Consta de Memoria, Planos definitivos de lo que se va a realizar, Pliego de Prescripciones Técnicas, Mediciones y Presupuesto. Además se acompaña Estudio Básico de Seguridad y Salud. El valor final como **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN INCLUIDO I.V.A.** se establece en **588.831,68 euros (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS, CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS).**

Se considera responsabilidad de los facultativos redactores el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación en el ámbito desarrollado en el Proyecto; así como la idoneidad constructiva de los materiales y las instalaciones adoptadas y su adecuación económica a los precios de mercado.

El Proyecto forma una unidad completa y definida que recoge todas las obras para alcanzar el fin propuesto y que pueden entrar en servicio una vez finalizadas. Siendo obligación de la dirección facultativa y en su caso de los técnicos de control del Organismo contratante, la adecuación de las obras a lo proyectado y supervisado, de acuerdo con la normativa Técnica de aplicación.

Por lo expuesto, el Proyecto puede tenerse por informado favorablemente a los solos efectos de la supervisión recogida en el Artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre. Quede constancia también de que la anterior aprobación se hace extensible al Estudio Básico de Seguridad y Salud que acompaña al Proyecto.

Madrid, 7 de junio de 2018
EL TÉCNICO DE SUPERVISIÓN



Fdo. Jorge Castillejo Gómez
Arquitecto

FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y
PATRIMONIAL

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

En contestación a su escrito de fecha 23/04/2018, se remite el informe favorable con nº4804.I en relación con el Proyecto de Ejecución de obras de sustitución de solados y adecuación de la instalación eléctrica al R.E.B.T., en Complejo Policial "Blas Infante" (Sevilla), una vez examinado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Madrid, 7 de junio de 2018
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL,

Fdo.: José Manuel Fraile Azpeitia



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA.
ÁREA DE PATRIMONIO Y ARQUITECTURA. MADRID.

CORREO ELECTRÓNICO
tsanz@interior.es

C/ Amador de los Rios nº 7
28010-MADRID
TLF.: 91 537.17.33
FAX.: 91 537.11.91